

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 21 de febrero de 2025 en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero 2025

EXPTE: 74/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE SEGREGACION

Vista la solicitud presentada por D^a Teresa Hernández Gómez, R/E 273/2025, de 24 de enero y D. Miguel Angel Hernández Gómez, R/E 439/2025, de 10 de febrero, ambos en representación de D^a Ángela Gómez Brea, para segregar la finca situada en la C/ Mayor nº 21, con Referencia Catastral 4507701VK8640N0001HB, en 2 fincas.

La finca matriz tiene, según datos catastrales, una superficie de 549 m2 y los siguientes linderos:

- Norte: Calle Hoz
- Sur: calle Mayor y finca sita en calle Mayor nº 23 con Referencia Catastral 4507715VK8640N0001MB.
- Este: finca sita en la calle Hoz nº 4 con Referencia Catastral 4507702VK8640N0001WB y finca sita en calle Mayor nº 23 con Referencia Catastral 4507715VK8640N0001MB.
- Oeste: calle Palacio.

Visto el informe emitido por la arquitecta MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha con fecha 14 de febrero 2025, y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Conceder licencia de segregación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca 1 resultante de esta segregación:

Superficie: 376,32 m2.

Linderos:

- Norte: Calle Hoz.
- Sur: calle Mayor y finca sita en calle Mayor nº 23 con Referencia Catastral 4507715VK8640N0001MB.
- Este: finca sita en la calle Hoz nº 4 con Referencia Catastral 4507702VK8640N0001WB y finca sita en la calle Mayor, nº 23 con Referencia Catastral 4507715VK8640N0001MB
- Oeste: calle Palacio.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

Número de policía asignado: c/ Mayor, nº 21.

Finca 2 resultante de la segregación:

Superficie: 172,68 m2

Linderos:

- Norte: Calle Hoz.
- Sur: finca 2 resto de finca matriz, resultante de esta segregación
- Este: finca 2 resto de finca matriz, resultante de esta segregación
- Oeste: Calle Palacio.

Número de policía asignado: C/ Hoz, nº 2.

La presente licencia se concede considerando que la finca objeto de segregación es un solar y que los chamizos existentes van a ser demolidos. Con carácter previo a la habilitación como aparcamiento de la finca 1 resultante de esta segregación, se presentará proyecto de actividad.

EXPDTE: 68/2025.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRAS PLAZA DE LA BODEGA (EXPTE: 770/2024)

Visto el proyecto básico y de ejecución de "PLAZA DE LA BODEGA" redactado por D. Francisco Javier Rojano Orusco y firmado el 19 de febrero de 2025

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación del proyecto es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el decreto 159/2023 de 19 de junio de delegación de competencias de alcaldía en Junta de Gobierno Local, al no superar el valor estimado del proyecto (324.133,64 €) el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (334.257,19 €), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de "PLAZA DE LA BODEGA", de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	272.381,21
G.G. y B.I 19 %	51.752,43
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	324.133,64
I.V.A. 21 %	68.068,06
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	392.201,70


PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Ap. Presupuest.	Importe
'778'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	03/02/2025	2025 163 21202	26,86
'///176'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	03/02/2025	2025 163 21202	124,63
'Emit-/25026'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	05/02/2025	2025 231 22720	2159,47
'M/40096'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	05/02/2025	2025 163 22111	55,33
'P/5799'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	05/02/2025	2025 163 22111	148,02
'2025/2'	GQATTRO	05/02/2025	2025 151 22703	1452,00
'4'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	05/02/2025	2025 338 22610	

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

				21,00
'449-24'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	05/02/2025	2025 163 22111	150,52
'Emit-/250201'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/02/2025	2025 320 22707	220,00
'Emit-/250202'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/02/2025	2025 320 22707	1125,00
'Rect-Emit-/250200'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/02/2025	2025 320 22707	352,00
'25A/0012'	PETROBIEDO, S.L.	05/02/2025	2025 132 22105 2025 170 22103	183,01 626,72
'251000889'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/02/2025	2025 163 21202 2025 132 21202	17,01 72,00
'A25000149'	COCINAS CENTRALES S.A.	06/02/2025	2025 320 22707	1279,85
'Emit-/5'	INSTALACIONES ELECT F MARTINEZ SL	06/02/2025	2025 165 21002	486,82
'3'	JESUS MARIA GARCIA RAMOS	06/02/2025	2025 151 22703	537,24
'2025-12'	MISECAM	06/02/2025	2025 231 46302	6505,08
'1/250168'	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	06/02/2025	2025 165 21002	152,02
'2025FAM/2025FAM0393210'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	06/02/2025	2025 163 21202	128,48
'FA2500'	ZHOU PINHONG	07/02/2025	2025 338 22610	100,70
'FA2501'	ZHOU PINHONG	07/02/2025	2025 338 22610	83,40
'FA2502'	ZHOU PINHONG	07/02/2025	2025 338 22610	58,90
'FA2503'	ZHOU PINHONG	07/02/2025	2025 338 22610	196,50
'1/8480'	ANA MARIA ORGAZ POZA	10/02/2025	2025 3321 22002	105,85
'FV/037245FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 165 22100	503,36
'FV/037246FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 170 22100	260,74
'FV/037247FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 320 22100	687,07
'FV/037248FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 320 22100	1604,04
'FV/037319FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 132 22100	316,08
'FV/037323FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 231 22100	226,56
'FV/037325FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 312 22100	172,82
'FV/037326FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 920 22100	65,58
'FV/037358FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 231 22100	620,22
'FV/037359FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 341 22102	383,81
'FV/037360FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 920 22100	22,81
'FV/037362FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 312 22100	261,59
'FV/041226FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 320 22100	2409,29
'FV/041271FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 341 22102	375,06
'FV/041274FAC25'	BIROU GAS, S.L.	10/02/2025	2025 165 22100	47,06
'C/002534'	PRODUCCIONES MIC, SL	10/02/2025	2025 432 24002	1180,40
'0401173604'	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPEC CERTIF	10/02/2025	2025 165 21002	314,60
'3000445321'	SAICA NATUR SL	11/02/2025	2025 163 21003	76,23
'1'	ASOCIACION SONES DEL TAJUÑA	12/02/2025	2025 338 22610	1200,00
'202500348'	CONTENEDORES MAI, S.L.	12/02/2025	2025 163 21003	1144,00
'FMM2025-/161'	F.M.M.	12/02/2025	2025 920 46603	386,05
'2025/GD/001718'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	12/02/2025	2025 320 22103	3633,00
'2025/GD/001719'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	12/02/2025	2025 320 22103	311,40

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39		- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47

'2025041'	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.		12/02/2025	2025 338 22610	8881,40
'SAC25020004'	SAT AND CARE		12/02/2025	2025 341 22613	785,29
'10/5'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO		13/02/2025	2025 912 22601	77,44
'10/6'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO		13/02/2025	2025 134 20201	500,46
'0-0000007/1'	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA		13/02/2025	2025 163 21202	8,70
'4733564456'	WURTH ESPAÑA S.A.		13/02/2025	2025 163 21202	251,99
'V-FVENTAS/045514FAC25'	BIROU GAS, S.L.		14/02/2025	2025 920 22100	26,57
'A 25000577'	HIERROS Y ACEROS DUARTE, S.L.		14/02/2025	2025 163 21202	219,22
	GESTIONES MUNICIPALES AITOR CARRASCO			2025 912 22601	57,93
	GESTIONES MUNICIPALES OANA DENISA CRISAN			2025 912 22601	55,48
'CBK25/002324190'	CAIXABANK SA	D	05/02/2025	2025 920 35901	2,41
'CBK25/002324191'	CAIXABANK SA	D	05/02/2025	2025 920 35901	2,41
'4004233156'	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEG.	D	06/02/2025	2025 920 22203	628,04
'A10019498889-0225'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	12/02/2025	2025 920 22202	330,27
'301-KF25-28025'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	14/02/2025	2025 920 22201	464,16

Las 5 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y de correos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201, 2025 920 22202 y 2025 920 22203.

2º. APROBACIÓN CERTIFICACION DE OBRA Nº 2 EMBELLECIMIENTO DEL CAMINO DEL REJAL, ACERADO ZONA DEL FRONTON.


Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra segunda, última y liquidatoria correspondiente a las obras de EMBELLECIMIENTO DEL CAMINO DEL REJAL, ACERADO ZONA DEL FRONTÓN, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 6.684,61 € más 1.403,77 € de IVA que suman 8.088,38 €.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra segunda última y liquidatoria correspondiente al mes de diciembre y la factura correspondiente a la misma, nº factura 2025/04, por importe de seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (6.684,61€) más mil cuatrocientos tres euros y setenta y siete céntimos (1.403,77 €) de IVA que suman ocho mil ochenta y ocho euros y treinta y ocho céntimos (8.088,38 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 1532639.

EXPTE: COMENOR/24/2023

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

3º. APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA 9 Y 10 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 9 del mes de DICIEMBRE y nº 10 del mes de ENERO correspondientes al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 9 del mes de diciembre correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 0 euros.

2. Aprobar la certificación de obra nº 10 del mes de enero correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 86.048,90 € más 18.070,27 € que suman 104.119,17 €.

3. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificaciones de obra nº 9 correspondiente al mes de diciembre y nº 10 correspondiente al mes de enero y la factura correspondiente a la misma, número MOV-/202501102, de 13/02/2025, por importe de 86.048,90 € más 18.070,27 € que suman 104.119,17 €.

4. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueban las referidas certificaciones, así como la factura correspondiente a las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria 450 61922.
EXPDTE: 3399/2023


4º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 9 CENTRO DE DÍA

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la aprobación de la certificación de obra 9 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 0 euros.

5º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 2 INSTALACION DE PISTAS DE PADEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la aprobación de la certificación de obra 2 correspondiente a las obras de instalación Pistas de Pádel en zona deportiva del Camino del Rejal, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 0 euros.

6º. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación para la activación profesional (expediente APC/ 0021/ 2024) y visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 (artículo 26.4 a)2 que establece que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 1.182,24 € correspondientes al periodo de IT de David Navarro

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

Sabaleta con DNI ***3297** desde el día 22 de enero de 2025 hasta el día al día 7 de febrero de 2025 por importe de 1.182,24 € (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el precio diario a descontar de 73,89 euros diarios)


PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (CALIFURB/1/2023 – 867/2024 - 31/2025 – 82/2025 – 83/2025 – 102/2025 – 103/2025 – 109/2025 – 889/2024)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: CALIFURB/1/2023. Declaración responsable presentada por D. Jesús Manuel Fernández González, R/E 411/2025, de 6 de febrero, consistente en la ejecución de obras y la actividad R/E 2734/2023, de 17 de octubre, para la instalación de campo de paintball conforme al proyecto presentado R/E 2734/2023, de 18 de octubre, en la fincas situadas en el polígono 9 parcela 35 (campo paintball) con Referencia Catastral 28165A009000350000KQ y en el polígono 9 parcela 42 (aparcamiento) con Referencia Catastral 28165A009000420000KF. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de febrero de 2025, se concede la calificación urbanística para la instalación de campo de Paintball en parcela 35 y aparcamiento en la parcela 42 del polígono 9. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 635,88 euros y de la liquidación provisional de la tasa correspondiente a la actividad por importe de 720,66 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 343,72 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 17.186 €. 6/25.

EXPTE.: 867/2024. Declaración responsable ampliación obras presentada por D. José Javier García Martínez, R/E 418/2025, de 7 de febrero, consistente en alicatado baño, en la finca situada en la calle Palacio nº 4 con Referencia Catastral 4408506VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 20 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita aporte de documentación o subsanación. Se aporta la documentación requerida en el anterior informe. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 59,20 euros. Valoración: 1.600 €. 103/24.


EXPTE.: 31/2025. Declaración responsable presentada por D. Vasile Talica, R/E 269/2025, de 23 de enero, consistente en renovar baño, cocina, pintar y dos ventanas, en la finca situada en la calle Alamillo nº 16 con Referencia Catastral 4406409VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 7 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 166,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.500 €. 6/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

EXPTE.: 82/2025. Declaración responsable presentada por D. Pedro Brea Cano, R/E 406/2025, de 6 de febrero, consistente en las paredes derecha e izquierda de la finca poner ladrillo de medio pie en las zonas que está de tapial de tierra. Echar una pequeña capa de hormigón para cubrir zonas deterioradas en el hormigón actual existente, en la finca situada en la calle Ronda nº 41 con Referencia Catastral 4305031VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Según la declaración presentada, se va a realizar una reparación de muro de delimitación de la parcela. Si la actuación es en muro medianero el colindante de be estar de acuerdo. Si la actuación que se va a realizar es una única propiedad, lo que se denomina pared contigua, no sería necesaria la anterior condición. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 166,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.500 €. 9/25.

EXPTE.: 83/2025. Declaración responsable presentada por D^a Elena Dana Bisa, R/E 410/2025, de 6 de febrero, consistente en vallado de las fincas situadas en el Polígono 10 Parcelas 18 y 19, Referencia Catastral 28165A010000180000KP y 28165A010000190000KL. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de febrero de 2025, en el que establece que “se solicita la realización de vallado perimetral de dos parcelas que lindan con las carreteras M-221 y M-229. Se presenta permiso de obras o actividades por la Dirección General de Carreteras para: Instalación de cerramiento de piquetes y tela metálica, entre los ppkk 18+800 al 10+850 de la carretera M-221, margen derecha y entre los ppkk 15+310 al 15+463 de la carretera M-229, margen izquierda, tramos interurbanos, en el término municipal de Valdilecha. Se deberán cumplir las condiciones fijadas por la Dirección General de Carreteras, entre las que se encuentran que el cerramiento consistirá en un vallado metálico, sin obra de fábrica alguna, formado con piquetes y tela metálica, de 2m. de altura máxima. Se situará a una distancia mínima de 3m. de la arista exterior de la explanación.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 10/25.

EXPTE.: 102/2025. Declaración responsable presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 50, R/E 413/2025, de 6 de febrero, consistente en saneamiento de bajante y de la arqueta del portal (hacer hueco en la pared desde el suelo hasta el techo para descubrir el tubo y quitar tubo viejo, poner tubo de bajada de la pared y tapar hueco, hacer pozo en el portal para llegar a la arqueta, hacer arqueta a ras del suelo del portal para conectar la bajada de la pared siempre que no haya otros tubos conectados a la arqueta profunda y conectar arqueta nueva a la tubería general de arqueta vieja), en la finca situada en la calle Mayor nº 50 con Referencia Catastral 4506008VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.150 €. 12/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	

EXPTE.: 103/2025. Declaración responsable presentada por D. Cándido Rabazo Barbero, R/E 449/2025, de 11 de febrero, consistente en reparación del muro del patio, en la finca situada en la calle Alcalá nº 25 Chalet 6, con Referencia Catastral 4511023VK8641S0001XX. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de febrero de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Según la declaración presentada, se va a realizar una reparación de muro de patio. Si la actuación es en muro medianero el colindante debe estar de acuerdo. Si la actuación que se va a realizar es en una única propiedad, lo que se denomina pared continua, no sería necesaria la condición anterior. En la ordenanza de Ensanche se determina que: Respecto de los laterales de parcela se buscará la opacidad y protección visual, cumpliendo las determinaciones del Código Civil. En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales potencialmente peligrosos como vidrios rotos, filos, puntas, espinas, etc. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 13/25.


EXPTE.: 109/2025. Declaración responsable presentada por D^a M^a Esther Cediel de las Heras, R/E 469/2025, de 12 de febrero, para **primera ocupación** de cambio de uso de almacén a vivienda, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 16, con Referencia Catastral 4309223VK8640N0003UX), construido al amparo de la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2024, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 10/01/2024. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 62,51 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 889/2024 Declaración responsable presentada por D^a Pilar García Brea, R/E 3387/2024, de 9 de diciembre y 242/2025, de 21 de enero, consistente en la apertura de cuatro huecos para poner cuatro ventanas en fachada, en la finca situada en la calle Pinar nº 1 con Referencia Catastral 4508306VK8640N0001RB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de febrero de 2025, en el que establece que “obras consistentes en hacer cuatro huecos **en fachada no resistente (sólo cerramiento)** para la colocación de cuatro ventanas en la fachada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 142,82 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.860 €. 105/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 08:56:58 Fecha: 18-03-2025 20:06:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2025	Fecha: 18-03-2025 20:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AC0D278C24D843AC62B27313EEC82386			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 20:06:39	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 10:16:47	